ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

REFERENCIA:

- **ID:** 402.363
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Licitación por Concurso de Ofertas N°13/2021
- **DENOMINACIÓN DEL LLAMADO:** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LOS DISTRITOS DE BELLA VISTA Y NUEVA ALBORADA- PLURIANUAL
- **No. DE CONTRATO:** 27/2021.
- **Lote N°2:** Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado con Cordón en el Distrito de Nueva Alborada.
- **OBRA:** Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado

-DISTRITO:
Lote N°2: Nueva Alborada.

CONTRATISTA: ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS

En el distrito de Nueva Alborada, departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes junio del año dos mil veintidós; se reúnen el **ING. CARLOS JAVIER AMARILLA**, fiscal de obras, en representación de la Gobernación de Itapúa; y el **ARQ. JAIME BECZKO GARCIA,** en representación de la Empresa Adjudicada **ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS**; contratada para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LOS DISTRITOS DE BELLA VISTA Y NUEVA ALBORADA- PLURIANUAL"- LOTE N°2** ----------

Las partes dejan constancia, que los trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia al contrato N°27/2021.----------

No obstante, dejamos constancia la vigencia del artículo 860 del Código Civil, que determina que el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria de los vicios de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos.----------

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ARQ. JAIME BECZKO GARCIA
Contratista
Arq. Jaime Beczko García
Reg. MOPC: 336 - Reg. C.S. [illegible]
Reg. AB.SG. N° 164/03

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras

ING. CARLOS JAVIER AMARILLA
Fiscal de obras